



DEJA SIN EFECTO, DECRETO ALCALDICIO N°1619 DE  
FECHA 24.12.2020, QUE AMPLÍA EL PROGRAMA ÁREA  
RECREATIVA "TALLERES DEPORTIVOS COMUNITARIOS  
2020"

DECRETO N° 020.-/

CHIGUAYANTE, 11 ENE 2021

**VISTOS:** Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°1619 de fecha 24.12.2020, que amplía el Programa Área Recreativa "TALLERES DEPORTIVOS COMUNITARIOS 2020"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que los recursos destinados para la ampliación en el ítem Producción de Eventos del programa "TALLERES DEPORTIVOS COMUNITARIOS 2020", no serán utilizados, debido a que la actividad planificada, se postergó al 2021, a raíz de la situación de emergencia sanitaria.

**DECRETO:** DÉJESE sin efecto, el Decreto Alcaldicio N°1619 de fecha 24.12.2020, que amplía el Programa Área Recreativa "TALLERES DEPORTIVOS COMUNITARIOS 2020", en el ítem de Servicios Generales "Producción y Desarrollo de Eventos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE



CLG/msb

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario

